



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000168 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 06 JUL 2015

VISTO:

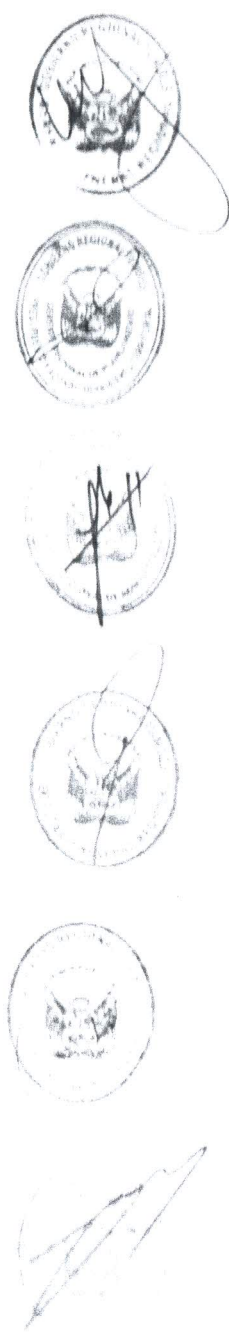
El expediente de Registro N° 4453-2015/ORA, de fecha 27 de abril del 2015, Informe N° 107-2015/GOB. REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 06 de mayo del 2015 e Informe N° 00282-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 10 de junio del 2015; sobre pago de subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio por el fallecimiento de su señora madre Doña GERMANA CUEVA VDA. DE INGA; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente que se cita en el Visto, Doña BETTY LIDIA INGA CUEVA, servidora nombrada en el cargo de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO II, con nivel remunerativo F-2 de la Secretaria General Regional, dependiente de la Gerencia General Regional, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, solicita el pago de subsidio por fallecimiento, por el fallecimiento de su señora madre Doña GERMANA CUEVA VDA. DE INGA, como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000353435, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil Lima, la misma que forma parte del presente;

Que, mediante Informe N° 107-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-OBSC, de fecha 06 de mayo del 2015, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, opina que es procedente lo solicitado por la servidora en vista que ha cumplido con alcanzar la documentación correspondiente y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 144° y 145°, del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000168 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES - 06 JUL 2015

Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, le corresponde percibir **DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por fallecimiento; y DOS (02) remuneraciones totales por concepto de subsidio por gastos de sepelio y luto,** calculados en función al Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, por el fallecimiento de su señora madre;

Que, mediante Informe N° 0282-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 10 de junio del 2015, el Area de Planillas está informando el cálculo del subsidio por fallecimiento y gastos por sepelio y luto, a favor de la servidora **Doña BETTY LIDIA INGA CUEVA**, de conformidad al Artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, cuyo monto asciende a **DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,851.40)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos/Oficina Regional de Administración/ Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial/Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, estando a lo actuado, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por el Inciso b) del Art. 41° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902 y Directiva N° 005-2004-GRT-GRPPAT-SGDI; denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P; del 27 de febrero del 2004;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO .-** OTORGAR a favor de la servidora nombrada Doña : **BETTY LIDIA INGA CUEVA** dos (02) remuneraciones totales por





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIADA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000168 -2015/GOB. REG. TUMBES-GGR

TUMBES 06 JUL 2015

concepto de SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO y dos (02) remuneraciones totales por concepto de SUBSIDIO POR GASTOS POR SEPELIO Y LUTO, equivalente a DIECISES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,851.40), por el fallecimiento de su señora madre DOÑA GERMANA CUEVA ASTETE VDA. DE INGA; y por las razones expuestas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO . AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone a la servidora doña BETTY LIDIA INGA CUEVA, la suma total de : DIECISES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/. 16,851.40) por el Subsidio, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Manuel Lizandro Bambarén Miasta GERENTE GENERAL